

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION N° 642
"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

05 JUL 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3º del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 027 de 2024, la Resolución No. 1662 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 641 del cuatro (4) de julio de 2024 se aceptó la renuncia presentada por la Doctora **ANA CAROLINA RODRIGUEZ RIVERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.420.622 al cargo de JEFE DE OFICINA, código 115 grado 02 – Oficina Asesora de Planeación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta permanente de la Caja de la Vivienda Popular, a partir del día ocho (8) de julio de 2024.

Que el Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, establece:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (…).”

Que para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada y mientras se provee en forma definitiva el empleo, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de JEFE DE OFICINA código 115 grado 02 – Oficina Asesora de Planeación a un servidor público de la entidad.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la Doctora **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668, quien desempeña el cargo de Directora Administrativa – Dirección de Gestión Corporativa, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del cargo de JEFE DE OFICINA código 115 grado 02 – Oficina Asesora de Planeación, a partir del ocho (8) de julio de 2024 y hasta por tres (3) meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a la Doctora **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668, quien desempeña el cargo de Directora Administrativa – Dirección de Gestión Corporativa, del empleo de JEFE DE

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCION N°. 642

05 JUL 2024

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

OFICINA código 115 grado 02 – Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con los considerandos anteriores, a partir del ocho (8) de julio de 2024 y hasta por tres (3) meses, mientras se provee el cargo en forma definitiva, sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

05 JUL 2024

Dada en Bogotá, D.C., a los


JUAN CARLOS FERNANDEZ ANDRADE
Director General

Elaboró: Luis Napoleón Burgo Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Gilberto Acosta Parra – Subdirector Administrativo
Juan Sebastián Reyes López – Director Jurídico
Martha Janeth Carreño Lizarazo – Directora de Gestión Corporativa
Diego Iván Palacios - Contratista Dirección General

Archivado en: Serie Resoluciones 2024 – Encargos julio 2024

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-SADM-FL-123 - Versión 4 - Vigente desde: 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CÓPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

CERTIFICA 642 05 JUL 2024

Que los requisitos académicos y de experiencia, según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020, para ocupar el cargo JEFE DE OFICINA código 115 grado 02 – Oficina Asesora de Planeación, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Administración, Economía; Contaduría Pública; Sociología; Trabajo Social y Afines; Antropología y Artes Liberales; o Filosofía, Teología y Afines.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta profesional	

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar en calidad de encargo el empleo de JEFE OFICINA Código 115 Grado 02 – Oficina Asesora de Planeación, se revisó la historia laboral de la Doctora MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.556.668 quien ocupa el cargo de Directora Administrativa, código 009 grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, encontrándose lo siguiente:

Es Contadora Pública, Especialista en Gestión Tributaria y cuenta con más de cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

Por lo tanto, la Doctora MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar en encargo el empleo JEFE OFICINA Código 115 Grado 02 – Oficina Asesora de Planeación de la Entidad.

La presente certificación se expide en Bogotá DC, a cinco (05) de julio de 2024.

GILBERTO ACOSTA PARRA
Subdirector Administrativo

Elaboró: Ghisson Mayerly Agudelo Lanza – Técnico Operativo

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

